

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01868686-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Guido TREZEGUET RENATTI - Admisión.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Bioquímico Guido TREZEGUET RENATTI solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Bioquímico de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Dra. Paula SCHAIQUEVICH y al Dr. Esteban HALAC, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Unidad de Tratamientos Innovadores del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión del día

28 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Bioquímico Guido TREZEGUET RENATTI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Paula SCHAIQUEVICH como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Esteban HALAC como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Andrea CANELLADA, como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.